

CIRCULAR INFORMATIVA FISCAL N° 58

Julio/2015/8F

I.- Obligaciones Fiscales

A.- Declaraciones Fiscales (Mensuales y Trimestrales)

El **próximo día 20** finaliza el plazo de presentación de las siguientes declaraciones:

- **IRPF (Pagos Fraccionados y Retenciones)**: Modelos 111, 115, 123, 130, 131 y 216
- **IVA (Autoliquidaciones e Informativas)**: Modelos 303, 309, 340 y 349
- **Aduanas**: 553 e Intrastat (en este último modelo **el plazo límite es el día 13**)

NOTA: *En el caso de los empresarios individuales, sería aconsejable que los Libros Registro de Ingresos y Gastos nos los proporcionaran en la segunda semana de julio, con objeto de poder hacer los cálculos oportunos, y así analizar los resultados del trimestre con tiempo, comentándolos posteriormente con Vd.*

B- Liquidación Impuesto sobre Sociedades

En cuanto al **Impuesto sobre Sociedades** del ejercicio 2.014, el plazo de presentación **finalizará el día 27**, mediante el modelo 200 y 220.

II.- Obligaciones Contables (Cuentas Anuales 2.014)

Procederemos a presentar en el Registro Mercantil **antes del 30 de Julio**, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la Memoria de dicho período.

ECADE
Dpto. Fiscal